MONTES. ARBOLADO CON MATORRAL

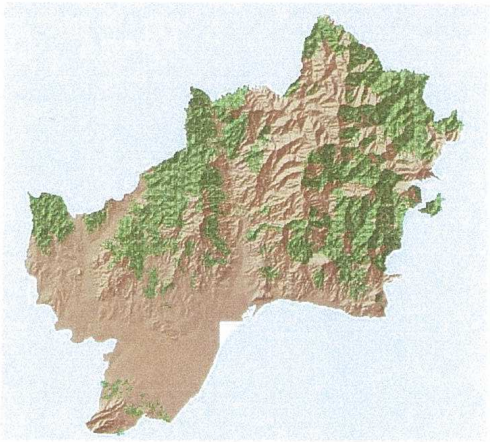

DESCRIPCIÓN

Se localiza fundamentalmente en el sector más oriental del término municipal, y en la zona comprendida entre la vega del Campanillas y el Río Guadalmedina. Presenta geomorfología acusada y se asienta sobre terrenos pertenecientes al Complejo Maláguide, donde los materiales con mayor predominio son las filitas, metapelitas y areniscas, en la parte oriental y graucavas, pelitas y conglomerados, en el sector occidental.

Presentan una densa red hidrográfica, siendo necesario proteger el suelo de la erosión mediante el incremento de la cobertura vegetal. Sobre los terrenos se asientan hábitats de especial interés ambiental y yacimientos arqueológicos.

Son tierras marginales e improductivas desde el punto de vista de la aptitud agrológica, no obstante presenta cultivos de olivar y almendros.

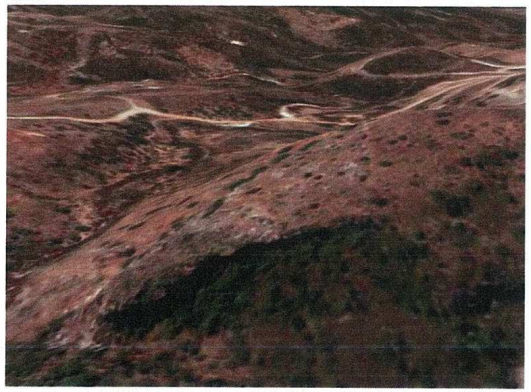

CALIDAD AMBIENTAL

ALTA, debido a la importancia del complejo de los Montes de Málaga en el escenario territorial y a los cultivos que tradicionalmente se han desarrollado.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los recursos más sobresalientes son los ligados al medio rural, las explotaciones de olivar, almendros y las colmenas. Los usos tradicionales fomentan la conservación del espacio y aumentan la biodiversidad. En la subunidad se localizan diseminados que surgieron como construcciones ligadas al medio natural y se han convertido en pequeñas aglomeraciones urbanas de segunda residencia, que carecen de las infraestructuras necesarias de abastecimiento, saneamiento y red eléctrica.

Las altas pendientes caracterizadoras del terreno limitan mucho los usos, pudiendo desarrollarse usos urbanos, en aquellas áreas de la subunidad próximas al casco urbano, adoptando importantes medidas constructivas.

La geomorfología del terreno hace que sea necesario incrementar la cobertura vegetal, en determinados lugares, para paliar la erosión del suelo y disminuir los riesgos de inundación.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

Presenta capacidad de acogida relevante para usos y actividades ligadas al cultivo del olivar, el almendro y la apicultura, con presencia de edificaciones para el desarrollo de tales actividades y no para otro fin. Las actividades ligadas al turismo de la naturaleza, como senderismo, paseos a caballo o ciclismo, también son aptas para desarrollar en este lugar, por lo que se recomienda su clasificación como Suelo No Urbanizable de Carácter Rural.

IMPACTOS ACTUALES

Erosión de las zonas de mayor pendiente.

Falta de cobertura vegetal en algunos lugares.

Presencia de diseminados, que carecen de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Efecto barrera o fragmentación del hábitat por presencia de infraestructuras lineales.

Ocupación del dominio público hidráulico.

Vías Pecuarias asfaltadas.

Presencia de vertidos incontrolados.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Conservar los recursos naturales como el suelo e incrementar la diversidad biológica y paisajística. Disminuir el riego de inundación.

MEDIDAS: Reforestación de las áreas más próximas a los cauces y el embalse del Agujero, para paliar la erosión de los suelos y evitar la colmatación de los lechos de los ríos de sedimentos así como del vaso del embalse.

Fomentar la regeneración del bosque mediterráneo original.

Control de la erosión en las zonas de mayor pendiente.

Explotación del recurso turístico de forma compatible con la conservación del ecosistemas, enfocándolo hacia el turismo de la naturaleza.

Ordenar los usos y actividades en el suelo no urbanizable estableciendo la capacidad de carga.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.

MONTES. PASTIZAL CON MATORRAL

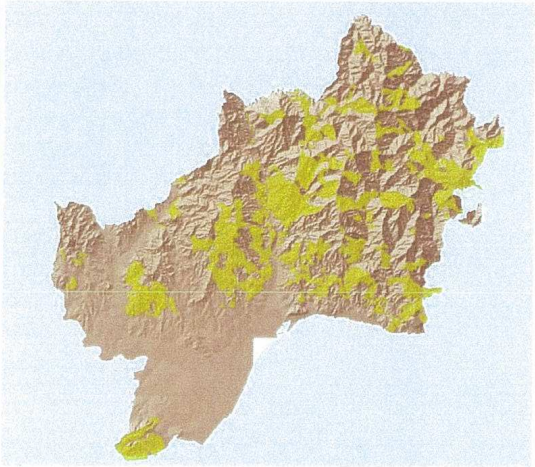

DESCRIPCIÓN

Se localiza en las zonas de mayor pendiente, y se caracteriza por su escasa cobertura vegetal, que fomenta la erosión del suelo. Los materiales más representativos son las filitas, metapelitas, areniscas, graucavas, pelitas y conglomerados. Al igual que en el resto del territorio municipal de Málaga, existe una densa red hidrográfica.

Son tierras marginales e improductivas desde el punto de vista de la aptitud agrológica y la vegetación que aparece está adaptada a las grandes pendientes del territorio.

CALIDAD AMBIENTAL

ALTA, son terrenos de gran inaccesibilidad por las altas pendientes que lo caracterizan, conservando el buen estado las características naturales del lugar. La altitud que presentan hace que funcionen como miradores naturales, ofreciendo vistas privilegiadas del entorno.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los principales recursos son los naturales; la vegetación adaptada al medio y el paisaje que ofrecen. Las altas pendientes del terreno limitan los usos ha desarrollar, siendo los relacionados con el disfrute de la naturaleza, los más adecuados a sus características.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

La mayor vocación de la subunidad ambiental es hacia su declaración como Suelo No Urbanizable Protegido debido al riesgo de erosión que soporta, por sus pendientes superiores al 30%.

IMPACTOS ACTUALES

Erosión de las zonas con mayor pendiente.

Falta de cobertura vegetal, que incrementa los procesos de erosión.

Presencia de vertidos incontrolados

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Conservar los recursos naturales como el suelo e incrementar la diversidad biológica y paisajística. Disminuir y controlar el riesgo de erosión.

MEDIDAS: Proteger las áreas con pendientes superiores al 30%, para evitar actuaciones de índole urbanística.

Llevar a cabo actuaciones de reforestación que consigan frenar la erosión del suelo.

Explotación del recurso turístico de forma compatible con la conservación del ecosistemas, enfocándolo hacia el turismo de la naturaleza.

Ordenar los usos y actividades en el suelo no urbanizable estableciendo la capacidad de carga.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.

RÍOS. CAMPANILLAS

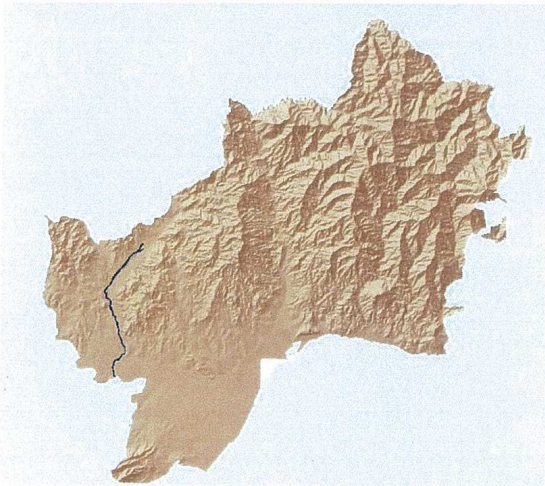

DESCRIPCIÓN

El Río Campanillas comienza su andadura por el territorio malagueño, desde la parte noroccidental del mismo, y baja hacia el sur hasta encontrarse con el Guadalhorce, rodeando las sierras prelitorales. La cuenca del Campanillas junto con la del Guadalhorce, constituyen las vertientes de drenaje de las Sierras Litorales y Prelitorales de Málaga, conformando las denominadas ramblas, con gran poder erosivo y de arrastre de materiales de distinta granulometría.

Por lo tanto, los materiales sobre los que se asienta proceden del Cuaternario, fluvisoles, representados por conglomerados, arenas y arcillas. El Campanillas al igual que todos los ríos malagueños, es de carácter torrencial, con alto riesgo de inundación en época de máximas lluvias.

CALIDAD AMBIENTAL

ALTA, por la importancia del río en el drenaje de las sierras litorales y prelitorales, sustentar una importante comunidad de fauna y hace las veces de corredor ecológico, posibilitando la conexión de distintas áreas de interés ambiental y posibilitando el trasiego de la fauna a través del territorio.

Tiene una importante función en la formación de tierras fértiles por el aporte de sedimentos, prueba de ello son las grandes zonas cultivadas que aparecen en las márgenes del Campanillas.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los principales recursos de la subunidad son de tipo medioambiental, paisajístico y económico, puesto que el funcionamiento del río genera un suelo muy fértil que es soporte de una importante actividad económica, la agricultura de regadío.

Otro de los recursos de gran importancia de la subunidad es el agua, utilizada para el riego de los campos de cultivo y para el consumo de los habitantes de los diseminados que se encuentran próximos al cauce.

Las limitaciones de uso son las relacionadas con el riesgo de inundación debido a los desbordamientos del río en periodos de máximas lluvias, estando prevista la incorporación del estudio de inundabilidad realizado por el ayuntamiento de Málaga. El uso del mismo estará supeditado a lo que marque el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

Presenta buena capacidad de acogida para usos y actividades ligadas a los cultivos de regadío, ubicación de equipamientos generales tales como espacios libres o infraestructuras de abastecimiento. No obstante, la vocación preferente de la subunidad es hacia la protección de la misma, fomentado principalmente por los valores ambientales que presenta y por la función de pasillo conector del territorio y potenciador de la biodiversidad.

IMPACTOS ACTUALES

Ocupación del dominio público por diseminados.

Realización de vertidos de aguas fecales en el cauce del Río, provocando la contaminación de las aguas.

Contaminación de las aguas por nitratos procedentes del uso abusivo de fertilizantes en los campos de cultivo.

Presencia de infraestructuras lineales.

Sustitución del bosque de ribera por especies con valor agrícola, para su explotación económica.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Proteger los recursos naturales y paisajísticos del Río Campanillas y fomentar su carácter potenciador de la biodiversidad.

MEDIDAS: Reforestación de la ribera del Campanillas y recuperación de las áreas degradadas.

Delimitación del dominio público y su consolidación como área de amortiguación y protección.

Protección de las áreas inundables y/o encharcamiento.

Ordenar los usos y actividades en el suelo no urbanizable estableciendo la capacidad de carga.

Controlar la erosión generada en laderas de grandes pendientes con aprovechamiento agrícola (cultivo en terrazas).

Control de los residuos generados en las explotaciones agrícolas adyacentes (envases de fitosanitarios, plásticos,...).

Limitar las extracciones de agua del río y evitar los vertidos incontrolados.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.

RÍOS. GUADALHORCE

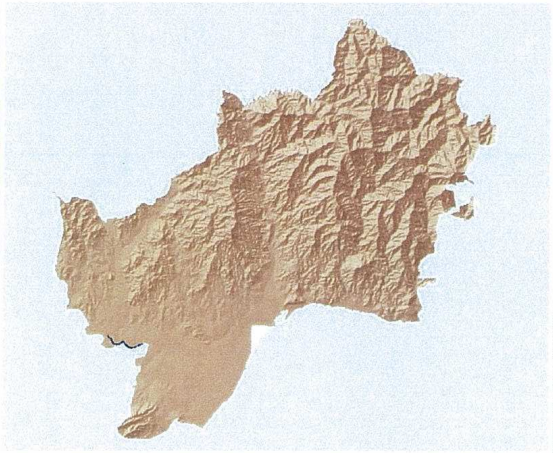

DESCRIPCIÓN

El Río Guadalhorce entra en el territorio malagueño por su extremo más occidental, haciendo las veces de límite del término municipal. En él desemboca el Río Campanillas incrementando el caudal de agua del Guadalhorce, que continúa se andadura hasta desembocar en el mar.

Como se indicó en la ficha de la subunidad ambiental anterior, la cuenca del Campanillas y la del Guadalhorce, constituyen las vertientes de drenaje de las Sierras Litorales y Prelitorales de Málaga, presentando gran cantidad de materiales de distinta granulometría procedentes de la acción erosiva de los ríos en su curso alto. Se asienta sobre materiales del Cuaternario, de entre los que destacan los conglomerados, las arenas y las arcillas.

El Guadalhorce debido a su carácter torrencial se encuentra encauzado en su curso bajo, como medio para eliminar las continuas inundaciones que afectaban a la ciudad.

El paisaje del Guadalhorce se ha visto modificado por la acción humana, eliminando la vegetación de ribera para la explotación del suelo como tierras de cultivo, debido a la gran fertilidad del mismo.

CALIDAD AMBIENTAL

MUY ALTA, por la importancia del río en el drenaje de las sierras litorales y prelitorales, sustentar una importante comunidad de fauna y hacer las veces de corredor ecológico, posibilitando la conexión de distintas áreas de interés ambiental y posibilitando el trasiego de la fauna a través del territorio.

Tiene un importante papel en el mantenimiento de las vegas adyacentes y en la formación de playas por el aporte de sedimentos.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los principales recursos de la subunidad son de tipo medioambiental, paisajístico y económico, puesto que el funcionamiento del río genera un suelo muy fértil que es soporte de una importante actividad económica, la agricultura de regadío.

Otro de los recursos de gran importancia de la subunidad es el agua, utilizada para el riego de los campos de cultivo y para el consumo de los habitantes de los diseminados que se encuentran próximos al cauce.

Las limitaciones de uso son las relacionadas con el riesgo de inundación debido a los desbordamientos del río en periodos de máximas lluvias, estando prevista la incorporación del estudio de inundabilidad realizado por el ayuntamiento de Málaga. El uso del mismo estará supeditado a lo que marque el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Las restricciones de uso están determinadas por la necesidad de incrementar la calidad del agua que porta el río, para evitar episodios de contaminación, siendo necesario establecer limitaciones en el uso de fertilizantes y fitosanitarios en los cultivos adyacentes y eliminar los vertidos incontrolados.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

Presenta buena capacidad de acogida para usos y actividades ligadas a los cultivos de regadío, ubicación de equipamientos generales tales como espacios libres o infraestructuras de abastecimiento. No obstante, la vocación preferente de la subunidad es hacia la protección de la misma, fomentado principalmente por los valores ambientales que presenta y por la función de pasillo conector del territorio y potenciador de la biodiversidad.

IMPACTOS ACTUALES

Ocupación del dominio público por diseminados.

Realización de vertidos de aguas fecales en el cauce del Río, provocando la contaminación de las aguas.

Contaminación de las aguas por nitratos procedentes del uso abusivo de fertilizantes en los campos de cultivo.

Erosión de las márgenes del cauce.

Presencia de infraestructuras lineales.

Sustitución del bosque de ribera por especies con valor agrícola, para su explotación económica.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Proteger los recursos naturales y paisajísticos del Río Guadalhorce y fomentar su carácter potenciador de la biodiversidad.

MEDIDAS: Reforestación de la ribera del Guadalhorce y recuperación de las áreas degradadas.

Delimitación del dominio público y su consolidación como área de amortiguación y protección.

Protección de las áreas inundables y/o encharcamiento.

Ordenar los usos y actividades en el suelo no urbanizable estableciendo la capacidad de carga.

Controlar la erosión generada en laderas de grandes pendientes con aprovechamiento agrícola (cultivo en terrazas).

Control de los residuos generados en las explotaciones agrícolas adyacentes (envases de fitosanitarios, plásticos,...).

Limitar las extracciones de agua del río y evitar los vertidos incontrolados.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.

RÍOS. GUADALMEDINA

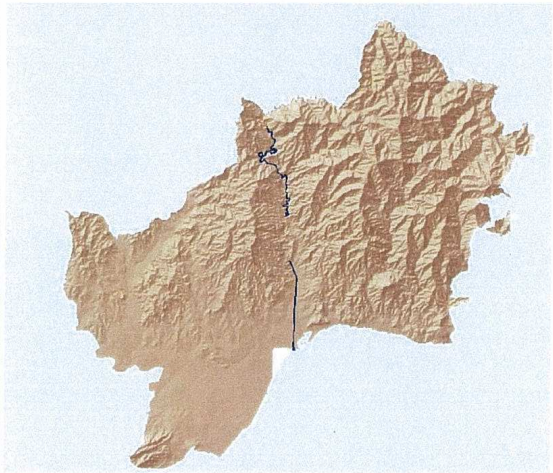

DESCRIPCIÓN

El Río Guadalmedina recorre el territorio municipal de norte a sur por el centro del mismo. Se asienta sobre fluvisoles y atraviesa un terreno de geomorfología accidentada. En su tramo alto el Guadalmedina, presenta gran calidad ambiental albergando entre otras especies a la Colmilleja, por lo que fue declarado LIC.

El bosque en galería se conserva en buen estado en algunas zonas, pero en la gran mayoría de su curso se ha eliminado, apareciendo en su lugar cultivos de regadío, aprovechando los sedimentos que el río ha ido depositando.

Se trata de una subunidad de alto valor paisajístico, pudiendo observarse la ciudad de Málaga desde el curso alto del río, y por lo tanto adquiriendo gran fragilidad visual ante cualquier tipo de intervención.

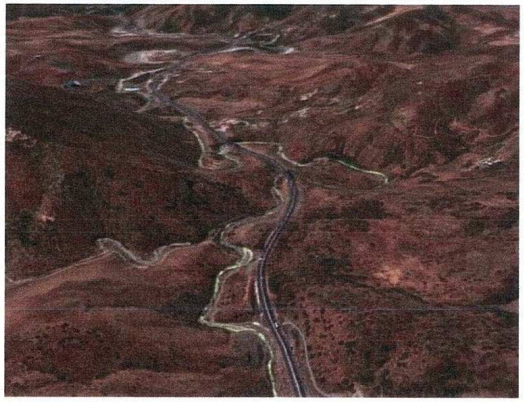

CALIDAD AMBIENTAL

MUY ALTA, fundamentalmente por los valores naturales de su curso alto, que como se indicó anteriormente hicieron al Guadalmedina merecedor de ser declarado Lugar de Interés Comunitario (LIC); su función hidrológica, su gran valor paisajístico y su valor social, al crear áreas de cultivo y aportar agua para el suministro de la ciudad, son otras de las características que elevan su calidad ambiental. El curso urbano del río, se encuentra encauzado, como medio para evitar las inundaciones que sufría la ciudad debido a los desbordamientos del río en época de máximas lluvias. El Guadalmedina como los anteriores cauces, hace las veces de corredor ecológico permitiendo el trasiego de fauna por el territorio e incrementando la biodiversidad.

RECURSOS Y LIMITACIONES DE USO

Los principales recursos de la subunidad son de tipo medioambiental, paisajístico y económico. Se trata de un área de gran interés didáctico y científico donde llevar a cabo estudios faunísticos, botánicos, hidrológicos, etc. Los recursos hídricos son de gran importancia, ya que el Guadalmedina canaliza las aguas de los Montes de Málaga, reguladas en el embalse del Agujero, que abastece a la ciudad de Málaga. El río provee de agua a los cultivos y diseminados que se localizan en la zona.

Las limitaciones de uso son las relacionadas con el riesgo de inundación debido a los desbordamientos del río en periodos de máximas lluvias, estando prevista la incorporación del estudio de inundabilidad realizado por el ayuntamiento de Málaga. El uso del mismo estará supeditado a lo que marque el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Tampoco podrán tener lugar actuaciones que alteren negativamente la calidad ambiental del lugar y conviertan al río en un lugar inhóspito para las especies que allí habitan.

CAPACIDAD DE ACOGIDA

Presenta buena capacidad de acogida para usos y actividades ligadas a la educación ambiental e investigaciones científicas, fundamentalmente en su curso alto. En el curso bajo los usos más aptos son los relacionados con los equipamientos de espacios libres asociados a cauces. No obstante, la vocación preferente de la subunidad es hacia la protección de la misma, fomentado principalmente por los valores ambientales que presenta y por la función de pasillo conector del territorio y potenciador de la biodiversidad.

IMPACTOS ACTUALES

Ocupación del dominio público por diseminados.

Realización de vertidos de aguas fecales en el cauce del Río, provocando la contaminación de las aguas.

Contaminación de las aguas por nitratos procedentes del uso abusivo de fertilizantes en los campos de cultivo.

Presencia de infraestructuras lineales.

Sustitución del bosque de ribera por especies con valor agrícola, para su explotación económica.

Colmatación del lecho del río por sedimentos procedentes de la erosión de las laderas adyacentes y de las márgenes del cauce.

PROPUESTAS AMBIENTALES DE ACTUACIÓN

CRITERIO: Proteger los recursos naturales y paisajísticos del Río Guadalmedina y fomentar su carácter potenciador de la biodiversidad.

MEDIDAS: Reforestación de la ribera del Guadalmedina y recuperación de las áreas degradadas.

Delimitación del dominio público y su consolidación como área de amortiguación y protección.

Protección de las áreas inundables y/o encharcamiento.

Ordenar los usos y actividades en el suelo no urbanizable estableciendo la capacidad de carga.

Controlar la erosión generada en laderas de grandes pendientes, procediendo a actuaciones de reforestación.

Control de los residuos generados en las explotaciones agrícolas adyacentes (envases de fitosanitarios, plásticos,...).

Limitar las extracciones de agua del río y evitar los vertidos incontrolados.

Integración de las infraestructuras en el territorio mediante criterios de naturalización del proyecto.